



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Iara Amancay Angaroni - Aprueba adenda de contrato

---

VISTO:

la Directora del Museo de Antropología solicita la actualización del monto del contrato de locación de obra para contratista individual con la Srta. Iara Amancay Angaroni;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la resolución Decanal N° 28 del año 2023;

que la modificación se encuentra justificada en que la tarea encomendada era realizada por tres personas y a partir del corriente año será realizada por dos;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de obra para contratista individual con la Srta. Iara Amancay Angaroni, modificar la Cláusula Quinta del Contrato referido, en lo respecta a la suma a percibir por "LA CONTRATADA" según el siguiente detalle

- EN VEZ DE: "LA CONTRATISTA percibirá la suma total de \$ 534.909,00 (Pesos quinientos treinta y cuatro mil novecientos nueve con 00/100), pagadera en 12 cuotas de \$ 44.576,00 (Pesos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y seis con 00/100) cada una"

- REEMPLAZAR POR: "LA CONTRATISTA percibirá la suma total de \$ 720.000,00 (Pesos setecientos veinte mil con 00/100), pagadera en 12 cuotas de \$ 60.000,00 (Pesos sesenta mil con 00/100) cada una"

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.